EL REVISOR FISCAL DE
LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.900.854-4

CERTIFICA QUE:

La entidad Camacol – Antioquia, ha venido cumpliendo con el pago de todas las obligaciones financieras, laborales, fiscales y con proveedores; cancelando los compromisos adquiridos en la fechas y plazos acordados.

Los pago de los aportes parafiscales y la seguridad social (EPS, Fondo de Pensión, salud y ARP); durante los últimos 6 meses se están cancelando dentro de los términos establecidos por las autoridades fiscalizadoras, de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002.

La anterior certificación, se expide a solicitud de la gerencia para soportar y fortalecer la información requerida por las diferentes entidades.

ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN
Revisor Fiscal
TP 71360-T

Medellín, enero de 2025

EL REVISOR FISCAL DE
LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.900.854-4

CERTIFICA QUE:

La entidad Camacol Regional Antioquia, ha venido cumpliendo con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Artículos 32 y 33.

La anterior Ley, está relacionado con la cuota de aprendices del SENA.

ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN
Revisor Fiscal
TP 71360-T

Medellín, enero de 2025

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA
NIT: 890.900.854-4

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 de la ley 828 de 2003.

Andrés Felipe Álzate Wiedemann identificado con cédula de ciudadanía **71.786.518** de Medellín, en mi calidad de revisor fiscal de la sociedad **LA CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION CAMACOL REGIONAL ANTIOQUIA** identificada con **NIT: 890.900.854-4** manifiesto bajo la gravedad de juramento que la misma, ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Laborales ARL, cajas de compensación familiar, Instituto Colombino de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide la presente certificación en Medellín, enero de 2025.



ANDRES FELIPE ALZATE WIEDEMANN
Revisor Fiscal
TP 71360-T

Medellín, enero de 2025